

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

2855 *ORDEN DEF/305/2004, de 30 de enero, por la que se suprime la zona de seguridad de la instalación militar «Polvorín Sierra de San Cristóbal» en el Puerto de Santa María (Cádiz).*

Por Orden 342/38152/1989, de 10 de febrero, se señala la zona de seguridad de la instalación militar «Polvorín Sierra de San Cristóbal» en el término municipal del Puerto de Santa María (Cádiz).

Habiéndose constatado la pérdida de interés militar de la citada instalación, ha dejado de ser necesario mantener la zona de seguridad, fijada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Apartado único.

Se suprime la zona de seguridad de la instalación militar denominada «Polvorín Sierra de San Cristóbal» en el Puerto de Santa María (Cádiz).

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden 342/38152/1989, de 10 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de la mencionada instalación.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de enero de 2004.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

2856 *ORDEN DEF/306/2004, de 6 de febrero, por la que se suprime la zona de seguridad de la instalación militar «Observatorio Río Cachón» en San Roque (Cádiz).*

Por Orden 221/38803/1985, de 18 de septiembre, se señala la zona de seguridad de la instalación militar «Observatorio Río Cachón» en San Roque (Cádiz).

Habiéndose constatado la pérdida de interés militar de la citada instalación, ha dejado de ser necesario mantener la zona de seguridad, fijada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Apartado único.

Se suprime la zona de seguridad de la instalación militar «Observatorio Río Cachón» en San Roque (Cádiz).

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden 221/38803/1985, de 18 de septiembre, por la que se señalan zonas de seguridad en Algeciras, La Línea y San Roque, en lo que se refiere a la instalación militar «Observatorio Río Cachón».

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de febrero de 2004.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE FOMENTO

2857 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correos denominada «La Mujer y la Lectura-2004».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «La Mujer y la Lectura-2004».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «La Mujer y la Lectura-2004».

Segundo.—«La Mujer y la Lectura-2004».

El 23 de enero de 2004 se emitirán dos hojas bloque de sellos de Correos denominadas *La mujer y la lectura*. Cada hoja bloque contiene 3 sellos de Correos, con fragmentos de obras del artista madrileño Fabio Hurtado, y una viñeta en la que se reproduce un párrafo de *El Quijote*, de Miguel de Cervantes.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm. (horizontales).

Formato de las hojas bloque: 105 × 78 mm. (horizontales).

Valores postales: 0,27; 0,52 y 0,77 €.

Tirada: 600.000 hojas de cada motivo.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará:

«La Mujer y la Lectura»: 23 de enero de 2004.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2008, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de enero de 2004.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., e Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

2858

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2004, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «Asociación Española contra el Cáncer-2004» y «Árboles Monumentales. Encina-2004».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Asociación Española contra el Cáncer-2004» y «Árboles monumentales. Encina-2004».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos denominadas «Asociación Española contra el Cáncer-2004» y «Árboles monumentales. Encina-2004».

Segundo.—«Asociación Española contra el Cáncer-2004»:

El 2 de febrero se emitirá un sello de Correos dedicado a la Asociación Española contra el Cáncer. Declarada de utilidad pública, la «Asociación Española contra el Cáncer» fue creada en 1953 como una entidad social privada sin ánimo de lucro. Su principal objetivo es luchar contra el cáncer en todas sus modalidades. El sello ha sido diseñado por J. Carrero e incluye el logotipo de la Asociación y el lema «Contra el cáncer, todos juntos».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado engomado fosforescente.
Dentado: 13 3/4.
Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).
Valor postal: 0,27 €.
Efectos en pliego: 50.
Tirada: 1.000.000.

«Árboles monumentales. Encina-2004»:

El 6 de febrero se inicia una serie de sellos de Correos denominada «Árboles Monumentales», en la que se recogerán ejemplares únicos, identificados y catalogados por las distintas instituciones como Monumentales. En el sello que se emite este año se reproduce una imagen de la encina «La Terrona», que se encuentra en el término municipal de Zarza de Montánchez (Cáceres).

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado engomado fosforescente.
Dentado: 13 3/4.
Formato de los sellos: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).
Valor postal: 0,52 €.
Efectos en pliego: 50.
Tirada: 1.000.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Asociación Española contra el Cáncer: 2 de febrero de 2004.

Árboles monumentales. Encina: 6 de febrero de 2004.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2008, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., e Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2859

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de ayudas para cursar estudios en niveles no universitarios en el exterior para el curso 2003-2004.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba